

RESOLUCIÓN No 1560

27 DIC 2019

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
“MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2° del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007 y el Decreto 1570 del 16 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establece que “Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

Que dada la necesidad del servicio ocasionada por las vacaciones concedidas a la funcionaria Doris Poveda Beltrán, titular del cargo de Director de Área Grado 01 de la Dirección de Tesorería, mediante Resolución No. 1496 del 19 de diciembre de 2019 por el periodo comprendido entre el 2 al 23 de enero del 2020, es necesario realizar el encargo de funciones del empleo mientras la titular se encuentra en vacaciones.

Que Jorge Nelson Gaitán León, titular del cargo Analista Grado 04 de la Dirección de Tesorería, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada para ejercer el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Director de Área Grado 01 de la Dirección de Tesorería, conforme a la certificación emitida por la profesional del Grupo de Talento Humano de fecha 26 de diciembre de 2019.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°. Encargar al funcionario Jorge Nelson Gaitán León, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.120.811, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director de Área Grado 01 de la Dirección de Tesorería, mientras la titular permanece en vacaciones, sin perjuicio del ejercicio de las funciones de su cargo.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

27 DIC 2019


MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO
PRESIDENTE

Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional Especializado - Grupo de Talento Humano 
Revisó: David Joseph Roza Parra – Asesor - Secretaría General 
Aprobó: Mónica María Moreno Bareño – Secretaria General 



